



Instituto Electoral de Michoacán
Unidad de Acceso a la Información y
Comunicación Social www.iem.org.mx Tels. 322-1400

Boletín Informativo No. 150/2007

Morelia, Michoacán; 13 de diciembre de 2007.

El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) otorgó la constancia de mayoría al priísta Rafael Magdaleno Ávila como quinto regidor de representación proporcional de La Piedad y a su suplente, Vicente Pimentel Aguilar.

Con lo anterior, el IEM dio cabal cumplimiento a la sentencia dictada el 7 de diciembre del 2007 por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM) en la que se confirman los resultados del cómputo municipal de La Piedad; pero se modifica la asignación de regidores por el principio de representación proporcional.

La presidenta del Instituto Electoral de Michoacán, María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, dijo que al dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal, el Consejo General supletoriamente hizo la entrega de la Constancia de Mayoría luego de que los órganos desconcentrados dejaran de laborar el pasado 30 de noviembre.

“El Consejo General hizo la entrega de la Constancia de Mayoría de acuerdo al artículo 113, fracción XXXVI” señaló Llanderal Zaragoza. En dicho artículo a la letra se especifica que el Consejo General tiene la atribución de: “Realizar supletoriamente las sesiones que por causa de fuerza mayor, no puedan llevarse a cabo en los consejos distritales y municipales electorales ; así como dar cumplimiento a las obligaciones que pudieran corresponder a los consejos distritales y municipales, cuando éstos hayan concluido en sus funciones”.

En la resolución de los juicios acumulados por parte del TEEM se confirma el triunfo del Partido Acción Nacional en el municipio de La Piedad, como lo determinó el cómputo realizado por el Consejo Municipal.

Sin embargo, el Tribunal otorga la quinta regiduría de representación proporcional al PRI con base en los votos obtenidos por este partido y de acuerdo a lo que establece el Código Electoral en su artículo 196, fracción II y al numeral 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, explicó la presidenta del IEM.

Ello luego de que, tanto el Partido Revolucionario Institucional como el Partido Verde Ecologista presentaran ante el Tribunal sendos juicios de inconformidad contra actos del Consejo Municipal de La Piedad en cuanto a la asignación de los regidores de representación proporcional.